



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
Comisionada | Lcda. Natalia I. Zequeira Díaz | nataliaz@ocif.pr.gov

VÍA ELECTRÓNICA
PORTAL TRANSICIÓN 2024

15 de octubre de 2024

Presidente Comité de Transición Entrante
Departamento de Estado

Lcdo. Omar J. Marrero Díaz
Presidente
Comité de Transición Saliente
Departamento de Estado

Re: Transición 2024: Informe de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Estimados señores presidentes, y distinguidos miembros de los Comités de Transición, tanto entrantes como salientes. Nos unimos al saludo protocolar y agradecemos la oportunidad que nos brindan para exponer la radiografía de nuestra agencia, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF).

Se dirige a ustedes la Lcda. Natalia Zequeira Díaz, Comisionada de Instituciones Financieras. Me acompañan como miembros del Comité de Transición Saliente de la OCIF la Subcomisionada, Lcda. Mónica Rodríguez Villa, la Directora de la División de Asesoramiento Legal, Lcda. Griselle Morales Rodríguez, la Directora de Recursos Humanos, Sra. Alba Dávila Román, y la Asistente de Comisionado Auxiliar del Área de Administración, Sra. Marlene Martínez Sánchez.

Mediante este proceso presentaremos los datos que definen a la OCIF como una agencia reguladora y de una importancia neurálgica para la solidez de la industria financiera en Puerto Rico. Además, haremos acopio de los logros más sobresalientes alcanzados por las áreas operacionales de la OCIF durante el periodo de enero de 2021 al 31 de agosto de 2024, los cuales se recogen detalladamente en el Informe de Transición 2024, presentado por la OCIF a través del Portal.

La OCIF ha logrado desarrollar e implementar una serie de proyectos que refuerzan nuestras facultades de fiscalización. Las proyecciones futuras apuestan a una transformación tecnológica de la OCIF, la inyección de capital humano y la implementación de proyectos de avanzada, logran que la OCIF optimice sus operaciones y eleve el nivel de fiscalización a la industria y del servicio a nuestros ciudadanos.

¿Qué es la OCIF?

La OCIF es una agencia autónoma del Gobierno de Puerto Rico creada en virtud de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”. Nuestra visión es propiciar una política pública financiera ágil, moderna y flexible que asegure el balance y la equidad entre los intereses de los depositantes, accionistas, inversionistas y usuarios de los servicios financieros.

La misión de la OCIF es reglamentar, supervisar y fiscalizar el sistema financiero de Puerto Rico para asegurar su solvencia, solidez y competitividad mundial, propiciar el desarrollo socioeconómico del país, y salvaguardar el interés público. Los principios que distinguen a la OCIF son:

1. Que la fortaleza de las instituciones financieras sea de interés público;
2. Que el sistema financiero sea responsivo a las necesidades de la economía; y
3. Que la relación contractual entre las instituciones financieras y sus clientes sea justa.

Como servidores públicos, valoramos y anhelamos un Gobierno sensible que responda eficaz y eficientemente a las necesidades actuales. Para ello, hemos estimulado y promovido un diálogo abierto y continuo con la industria, así como con los usuarios de los servicios financieros, inspirando nuestra gestión en los valores fundamentales de la excelencia, la integridad, la justicia, la eficiencia y la creatividad.

Nuestras aspiraciones se dirigen a alcanzar la mayor eficiencia y crecimiento del mercado financiero como herramienta de desarrollo económico del país.

Organigrama

La estructura organizativa de la OCIF responde a la evolución de los diferentes sectores económicos y a las necesidades del mercado financiero y de los consumidores, llevamos revisiones periódicas de nuestra estructura para asegurarnos que esté alineada con las prioridades dictadas por el entorno económico de la isla. La OCIF está estructurada entre dos (2) grandes categorías de la mano de la dirección de la Oficina del Comisionado: (1) Áreas Administrativas y (2) Áreas Operativas. Entre estas dos áreas se encuentran las diez (10) unidades y divisiones organizacionales.



Administración, Supervisión y Fiscalización

La OCIF administra veintisiete (27) leyes especiales y sus enmiendas; veinticuatro (24) Reglamentos con sus enmiendas, setenta y seis (76) Cartas Circulares, y mantiene sesenta y tres (63) Memorandos de Entendimiento (MOUs) con otras agencias.

La OCIF es responsable de fiscalizar, supervisar y reglamentar la mayor parte de las instituciones financieras que operan o hacen negocios en Puerto Rico. Entre ellas se encuentran: Bancos Comerciales y de Gobierno, Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico (en los productos financieros), Entidades Bancarias Internacionales (EBIs), Entidades Financieras Internacionales (EFIs), Instituciones Hipotecarias, Intermediarios Financieros, Compañías de Fideicomiso, Compañías de Arrendamiento de Propiedad Mueble, Compañías de Préstamos Personales Pequeños, Compañías de Financiamiento de Ventas a Plazos, Casas de Empeño, Negocios de Servicios Monetarios que incluyen Cambios de Cheques y Transferencias Monetarias, Casinos, Apuestas en Eventos Deportivos y Ligas de Juegos Electrónicos, y Fondos de Capital Privado. Además, la OCIF es responsable de autorizar la operación y/o requerir el registro de Corredores Traficantes, Fondos de Capital de Inversión, Compañías de Inversión y Asesores de Inversión.

La fiscalización se realiza por el personal de apoyo de cada área como veremos más adelante. Ésta se puede ejercer de tres (3) formas:

1. de manera preventiva mediante el análisis de ciertos indicadores que se obtienen de los informes mensuales y trimestrales que radican las instituciones en la OCIF;
2. como resultado de los hallazgos de exámenes o investigaciones que se realizan a las diferentes instituciones, en los que se identifican violaciones a las leyes o reglamentos, deficiencias operacionales, fallas en los controles, entre otros, que requieren acción correctiva, y
3. a través de mecanismos administrativos y judiciales contra instituciones que despliegan un claro menosprecio por el cumplimiento, presentan un patrón de incumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables, y representan un peligro inminente a la industria y a la estabilidad financiera del país.

Logros:

Estos pasados cuatro años han estado llenos de retos y logros, pero igualmente de mucho crecimiento, lo que ha permitido que la OCIF se redefina como ente regulador y fiscalizador de Puerto Rico. Este cambio de estrategia impulsado por Dirección ha promovido un cambio positivo en el sector financiero de Puerto Rico.

Como resultado del monitoreo antes descrito, durante el cuatrienio enfatizamos en la fiscalización de todos nuestros regulados. Conforme a ello, logramos radicar cerca de veintiséis (26) querellas u órdenes en contra de personas o instituciones de las cuales diecisiete (17) fueron en contra de las EFIs y EBIs



para las cuales se ordenó el cese y desista, se revocó la licencia y/o se nombró algún síndico o administrador para la disolución organizada de las mismas.

Mediante dichas órdenes la OCIF pudo contener y mitigar los peligros inminentes para la seguridad de la industria financiera, protegimos el interés público, garantizamos el total y estricto cumplimiento con todas las leyes y/o reglamentos que administramos, y evitamos que el incumplimiento de estas entidades con la reglamentación vigente continuara causando un daño irreparable a los intereses de las entidades y/o de las personas y entidades con fondos o valores en las mismas, así como a los acreedores de éstas.

A continuación, detallamos a grandes rasgos algunos otros de los logros alcanzados.

- Fortalecimos la función gerencial con el propósito principal de promover mayor productividad y excelencia en la prestación de nuestros servicios.
- Optimizamos la fiscalización del sistema financiero mediante el reclutamiento de capital humano capacitado y especializado en asuntos financieros, según nos fue autorizado por las agencias correspondientes. Al 8 de septiembre de 2024, la OCIF tiene 164 puestos autorizados, de los cuales 83 puestos están ocupados. De los 83 puestos ocupados, 72 son de Carrera y 11 son de Confianza. La OCIF no tiene empleados transitorios. Tampoco existen organizaciones sindicales en la OCIF. Conforme a la normativa vigente se publicaron veintitrés (23) convocatorias: doce (12) internas y once (11) externas. Como resultado del proceso de reclutamiento, se seleccionaron cuarenta y cuatro (44) empleados que se desglosan de la siguiente manera:
 - 23 Examinadores de Instituciones Financieras
 - 3 Analistas de Reglamentación Financiera y Licencias
 - 1 Investigador de Instituciones Financieras
 - 2 Examinadores de Instituciones Financieras Senior
 - 2 Administradores de Sistemas de Oficina II
 - 1 Auxiliar Administrativo
 - 1 Auxiliar de Finanzas
 - 2 Oficiales Gerenciales
 - 1 Supervisor de Análisis Financiero
 - 1 Supervisor de Exámenes e Investigaciones
 - 1 Abogado
 - 1 Analista de Administración de Recursos Humanos
 - 5 Empleados de confianza
- De la cantidad de empleados antes reseñada, al presente, treinta y dos (32) permanecen activos. Permanecen abiertas, hasta nuevo aviso, cinco (5) convocatorias para culminar el proceso de reclutamiento y selección.



- Logramos que se concediera un aumento salarial para los empleados de la OCIF en enero de 2022, independientemente del Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno Central del 2023.

Aumentamos sustancialmente la cantidad de *enforcement actions*, o acciones de cumplimiento, y órdenes emitidas para hacer valer las leyes y reglamentos que administra la OCIF en comparación con el cuatrienio pasado, 2017-2020.

- Remoción de la jurisdicción de Puerto Rico, y de la banca internacional, del informe de Evaluación de Riesgo de Lavado de Dinero de EE.UU., emitido en febrero 2024 por el Tesoro Federal.
- Modernizamos los sistemas de tecnología de la OCIF para estar a la vanguardia y alcanzar los requisitos de seguridad de informática, según lo exigen las agencias federales reguladoras y la industria financiera local. Así, durante este cuatrienio, la OCIF con la colaboración de PRITS y el asesoramiento de su Oficial Principal de Informática (OPI), se logró:
 - Reformar y completar el lanzamiento de la nueva página Web.
 - Las aplicaciones de facturación y de inscripción de valores fueron creadas en el año 1999, por lo que se tornaron en tecnología obsoleta. Logramos dar mantenimiento a éstas, para llevarlas a tecnología actualizada.
 - Lanzamiento de la nueva Plataforma de ERIC2 para el registro de Valores de las Instituciones Financieras.
 - Se adquirieron nuevos servidores, equipos de comunicación (Switch y WIFI) para el centro de cómputos y un nuevo sistema de resguardo.
 - Lanzamiento de una nueva plataforma para investigaciones y querellas que permite a los ciudadanos presentar querellas a través de la página de Web.
 - Se implementó "CrowdStrike" (antivirus) y se actualizó la línea de comunicación y redundancia
 - Implementación de Microsoft INTUNES en la infraestructura de la OCIF
 - Reemplazo del sistema de Control de Acceso físico a la agencia.

Metas:

Igualmente, hemos identificado las próximas áreas de oportunidad a desarrollar para optimizar los recursos de la OCIF y continuar con su transformación tecnológica y fiscalizadora. Para el nuevo cuatrienio 2025-2028, nos proponemos alcanzar las siguientes metas:

- Otorgar el contrato para el proceso de reacreditación del CSBS y lograr dicha acreditación. CSBS es una organización que reúne y apoya a los comisionados de instituciones financieras de todos los estados promoviendo la seguridad, la solidez, la protección del consumidor y el crecimiento económico, a los fines de fomentar una supervisión



innovadora y receptiva.

- Promulgar enmiendas a las leyes que administramos, incluyendo enmiendas a la Ley Núm. 4-1985, para que se nos apruebe un presupuesto cónsono a los ingresos que recibimos de las instituciones financieras. Esto permitirá que la OCIF se convierta en agencia autónoma, pueda administrar un sistema de personal competitivo y especializado, y logremos así mayores metas y recaudos.
- Desarrollar e implementar medidas gerenciales que continúen mejorando la productividad de nuestros empleados.
- Llenar los puestos vacantes, especialmente aquellos correspondientes a examinadores y empleados esenciales.
- Agenciar la asignación de varias clases de puestos para el servicio de carrera a escalas de retribución superiores y competitivas dentro de la estructura de compensación de la industria y agencias regulatorias.
- Continuar la fiscalización de las entidades financieras y que las mismas continúen aportando al desarrollo económico de Puerto Rico.
- En colaboración con PRITS, estamos en proceso de realizar un *Request for Proposal* para crear una nueva plataforma que nos permita manejar la data estadística de las instituciones financieras de Puerto Rico:
- En colaboración con PRITS, diseñar y desarrollar una nueva plataforma en línea que le permita a las instituciones financieras de Puerto Rico solicitar, renovar y pagar derechos de sus licencias, de manera más fácil, ágil y eficaz.
- Actualizar el sistema de cuentas inactivas hacia una plataforma a WEB. El mismo permitirá, entre otras cosas, que tanto los ciudadanos y los tenedores puedan realizar transacciones vía Web.
- Tenemos como proyecto futuro, el lanzamiento de la versión en inglés de la página Web de la OCIF.
- Nos proponemos revisar los veinticuatro (24) reglamentos vigentes y sus enmiendas, para atemperarlos a la política pública y los cambios en la industria financiera del siglo 21.



Logros y Metas de las Áreas Administrativas de la OCIF

Como les mencionamos anteriormente, la OCIF está dividida en dos (2) áreas principales: (1) las áreas de Administrativas y (2) las áreas Operacionales. Comenzaremos por la Oficina de Administración, seguido por Recursos Humanos y Legal.

A. Oficina de Administración

Es importante señalar que la OCIF genera ingresos propios que son contabilizados por el Secretario de Hacienda, y no depende del Fondo General. La OCIF no recibe fondos de ninguna otra fuente. Tampoco mantiene una cuenta bancaria.

Para el año fiscal 2024-2025 a la OCIF se le aprobó un presupuesto consolidado que incluye el "Paygo" de \$15.4 millones.

1. Logros:

- Al 31 de agosto de 2024, la OCIF había recaudado \$7.3 millones e incurrido en gastos ascendentes a \$1.1 millones. En los últimos cuatro años fiscales y hasta el 30 de junio de 2024, se recaudaron \$182.5 millones, de los cuales se transfirieron al Fondo General \$136.4 millones, luego de cubrir los gastos operacionales que fueron de aproximadamente \$30.7 millones.
- Se logró la renovación del contrato de las facilidades físicas por cinco (5) años adicionales y se realizaron labores de mantenimiento de las oficinas y se cambiaron las alfombras.
- Bajo el contrato existente de telefonía se reemplazaron los teléfonos por equipos con tecnología actualizada.
- Mediante una orden de compra contra el contrato con la ASG, se reemplazó el sistema de control de acceso a las oficinas.
- La OCIF logró reemplazar las aplicaciones de Facturación.

2. Metas:

- Invertir en la modernización de los sistemas.
- Implementar programas de formación para empleados gubernamentales sobre las mejores prácticas de ciberseguridad.
- Configurar el sistema de cuentas inactivas que simplificará y agilizará las reclamaciones de ellos ciudadanos. Además, permitirá a las instituciones financieras y los tenedores realizar transacciones a través de dicho sistema.

3. Inversiones y Subastas:

AB



La OCIF no es una corporación pública, por lo que no posee bienes inmuebles ni inversiones. Conforme a la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, las compras son realizadas por la Administración de Servicios Generales (ASG). La Oficial Gerencial de la OCIF tiene el nombramiento de enlace comprador para gestionar las compras con ASG. Según lo requiere la referida ley, la OCIF no tiene Junta de Subastas. Por los pasados tres (3) meses y hasta el 31 de agosto de 2024, la OCIF no realizó subastas.

4. Inventario:

La propiedad asignada a la OCIF pertenece al Departamento de Hacienda. Sin embargo, en cumplimiento con la Ley Núm. 197-2002, se incluye en el Portal el Informe de Inventario de Propiedad¹, que incluye el equipo capitalizable y el equipo no capitalizable con la siguiente información: descripción del equipo, número de inventario, valor de adquisición, condición del equipo, contrato vigente sobre el equipo, garantías y depreciación de equipo de la OCIF reconocida por el Departamento de Hacienda. El costo de adquisición del inventario de equipo totaliza \$1,132,164.65.

5. Cuentas Inactivas:

Para los años fiscales 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 y al 31 de agosto de 2024 se han recibido de los tenedores \$226.4 millones que han ingresado inmediatamente al Fondo General conforme a las leyes aplicables. Para estos, durante los años mencionados se atendieron aproximadamente 1,200 reclamaciones y se completaron reembolsos a sus dueños, ascendentes aproximadamente a \$40.1 millones. Las mismas se desglosan como sigue:

AÑO FISCAL	CANTIDADES REPORTADAS	CANTIDADES REEMBOLSADAS A TITULARES
2020-2021	62,952,892.09	5,770,410.64
2021-2022	64,690,538.65	8,631,313.82
2022-2023	41,037,367.56	13,681,643.45
2023-2024	46,398,008.07	10,126,879.29
2024- 2025	<u>11,322,288.40</u>	<u>1,897,460.79</u>
	226,401,094.77	40,107,707.99

B. Oficina de Recursos Humanos

1. Logros:

- Se logró la implantación del Plan de Clasificación y Retribución del gobierno Central para los Empleados de Carrera.
- La implantación del Sistema Centralizado del Registro de Asistencia (ERP).

¹ Véase, Anejo 3 del Informe Transición 2024.



- El Reclutamiento y selección de 44 empleados.
- Se presentaron los Informes de Labor Realizada relacionados al Plan de Acción Afirmativa respecto al año 2020-2021 y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) dejó sin efecto la intención de imponer multas.
- Se corrigieron y sometieron a la OPM los señalamientos al Plan de Acción Afirmativa 2021-2025.
- Se sometieron los informes de Labor Realizada a la Oficina de Ética Gubernamental y se cumplió con las veinte (20) horas de educación continua.

2. Metas:

- Se dará seguimiento a comunicación con la OATRH, solicitando la reasignación de varias clases del servicio de carrera, incluyendo aquellos necesarios para la División de Educación Financiera.
- Continuamos con la expectativa de poder reclutar y ocupar la mayoría de los puestos vacantes para el sano y eficiente funcionamiento de la oficina.
- Reclutar y retener personal altamente cualificado en puestos esenciales sigue siendo un desafío debido a la especialización de las áreas de la OCIF. Aunque el Nuevo Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno Central aborda el rezago salarial en algunos puestos, la competencia con el sector privado, otras agencias gubernamentales y federales sigue afectando la retención, especialmente en términos salariales.
- Implementar el sistema de evaluación de desempeño de los empleados para el Gobierno Central, tan pronto como la OATRH lo haga público.
- Continuar el proceso de evaluación de periodos probatorios de doce (12) empleados recién nombrados y que las áreas continúen evaluando a los empleados mediante el Sistema de Motivación y Evaluación de Empleados.
- Atender el proceso de jubilación de siete (7) empleados.

C. Oficina de Asesoramiento Legal

1. Logros:

Durante el cuatrienio, enfatizamos en la fiscalización de todos nuestros regulados. Conforme a ello, la Oficina de Asesoramiento Legal, junto a sus asesores externos y la dirección de la Comisionada, logramos:

- Atendió aproximadamente doscientos tres (203) casos o asuntos en los que la OCIF es o fue parte, ya fuera en los tribunales locales o federales, así como a nivel administrativo. De éstos, solo quedan activos dos (2) casos en el Tribunal Federal; uno (1) en el Tribunal de Apelaciones; diez (10) en el Tribunal de Primera Instancia; once (11) en la OCIF, dos (2) en la CASP, y uno (1) en la US Equal Employment Opportunity Commission. En los casos radicados por la OCIF, se impusieron multas ascendentes aproximadamente a \$3,279,889.77.

MB



- Radicó cerca de veintiséis (26) querellas u órdenes de las cuales diecisiete (17) fueron en contra de las EFIs y EBIs para las cuales se ordenó el cese y desista, se revocó la licencia y/o se nombró algún sindico o administrador para la disolución organizada de las mismas.
- Once (11) entidades internacionales se acogieron a liquidación voluntaria.
- Mediante dichas órdenes la OCIF pudo contener y mitigar los peligros inminentes para la seguridad de la industria financiera, proteger el interés público garantizando el total y estricto cumplimiento con todas las leyes y/o reglamentos que administramos, y evitamos que el incumplimiento de estas entidades con la reglamentación vigente continuara causando un daño irreparable a los intereses de las entidades y/o de las personas y entidades con fondos o valores en las mismas, así como a los acreedores de éstas.
- Atendió más de ciento treinta (130) peticiones de información; se otorgaron noventa y ocho (98) contratos de los cuales veinticuatro (24) están vigentes; participaron en la redacción y tramitación de seis (6) reglamentos.
- Redactó y se otorgaron ocho (8) Memorandos de Entendimiento (MOUs) con otras agencias reguladoras o de orden público aumentando los acuerdos entre agencias a sesenta y tres (63).
- Se redactaron trece (13) cartas circulares y se derogaron veintiséis (26) cartas circulares que habían caducado, estaban obsoletas o en desuso.
- Se redactaron ciento quince (115) Memoriales Explicativos, ya para la Cámara, el Senado o la Fortaleza y se contestaron diecisiete (17) *subpoenas*.
- No se iniciaron auditorías de la Oficina del Contralor durante este cuatrienio, sin embargo, se contestaron cinco (5) estudios o auditorías de la Oficina del Inspector General.

2. Metas:

- Lograr la culminación de los reglamentos redactados que están en proceso de revisión y radicarlos en el Departamento de Estado. Los reglamentos son siete (7), a saber: Reglamento de Apuestas Deportivas (e-Sports), Reglamento de Determinaciones Administrativas (Rulings), Reglamento de EBIs y EFIs, Reglamento de Liquidación, Reglamento de Bienes Abandonados, Reglamento de Licencias, y Reglamento de Préstamos Hipotecarios.

MB



- Según requerido por la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” (LPAU), la OCIF se propone establecer un grupo de trabajo que nuevamente comience la revisión de todos los reglamentos emitidos por la OCIF, para determinar si los mismos requieren enmiendas.
- Promulgar legislación para armonizar la fianza requerida para el Negocio de Transferencias Monetarias con las prácticas de EE.UU. y la “Ley de Servicios Monetarios”, incluyendo fianza y licencias para kioscos. Además, alinear las prácticas investigativas en Puerto Rico con las de otras jurisdicciones de EE.UU.
- Promulgar legislación para sustituir al Comisionado de Instituciones Financieras por el Comisionado de Seguros como miembro de la Junta de Directores de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.
- Promulgar legislación para permitir que asesores de inversiones con clientes cualificados, según la Investment Advisers Act de 1940, puedan ser remunerados por participación en la apreciación de capital. Además, ajustar los cargos de examen que cobra la OCIF a corredores y asesores para alinearlos con la realidad actual.
- Establecer guías para el cómputo de capital, informar al deudor sobre la falta de seguro hipotecario, prohibir el desembolso sin fondos suficientes, y evitar que se incite a postergar la negociación del cheque del sobrante. Regular la aceptación y aplicación de pagos, establecer un plazo para presentar la escritura ante el Registro de la Propiedad, y aumentar los cargos por examen.

Logros y Metas de las Áreas Operacionales de la OCIF

El motor tras la sana reglamentación, supervisión y fiscalización del sector financiero de Puerto Rico son las áreas operacionales de la OCIF. Durante este cuatrienio nos hemos enfocado en modernizar como, cuando y donde la OCIF interactúa con sus supervisados mediante la promulgación de una política pública de puertas abiertas, transparencia y agilidad en la supervisión y fiscalización de sus participantes. Por conducto de las áreas de Reglamentación Financiera y Licencias, al igual que por las áreas de Exámenes, la OCIF ha podido implementar una supervisión holística que ha ayudado a fortalecer el cumplimiento normativo y garantizar la estabilidad financiera del sistema.

13

A. Área de Reglamentación Financiera y Licencias

El Área de Reglamentación Financiera y Licencias fue creada en el año 2022, bajo la administración de la suscribiente en busca de unificar las áreas que tienen correlación por el tipo de tareas que realizan. Se unificaron las Divisiones de Estudios Económicos y Análisis Financiero (Análisis Financiero) quienes reciben y publican los datos financieros y sus estadísticas de las diferentes



instituciones; Licencias y Permisos; e Inscripción de Valores. Estas divisiones colaboran entre sí durante el proceso de otorgación y renovación de licencias.

Actualmente la OCIF supervisa y licencia 17 tipo de instituciones para un agregado de 5,190 entidades y sus sucursales.

1. Logros:

- Al 10 de octubre de 2024, el número de concesionarios y sucursales autorizadas a operar en Puerto Rico es de 1,050 y 4,140 respectivamente. Además, en la industria de valores hay 105,763 concesionarios, 9,712 valores registrados en lo que va de año, 98 Asesores de Inversión Exentos y 146 Fondos de Capital Privado notificados.
- Los ingresos generados durante el cuatrienio por concepto de concesión o renovación de licencias ascienden a \$23,762,892 y \$1,220,625 en otros ingresos.
- Se emitieron cuatrocientos cuarenta y nueve (449) determinaciones administrativas.
- Al 10 de octubre de 2024, la División de Inscripción de Valores contaba con 697,436 concesionarios o inscripciones. Los ingresos generados por la División durante el cuatrienio 2020-2024 ascienden a \$114,185,023.00, más \$766,778.00 por otros ingresos.
- Se reclutaron dos (2) Analistas de Reglamentación para que ayudaran con el proceso de evaluación, aprobación o denegación de las diferentes licencias que se trabajan en la División.
- Actualizamos el enlace en la página de Internet de la OCIF para que permita que los consumidores obtengan información de forma actualizada sobre el estatus de las licencias. La búsqueda se conecta directamente a la base de datos de nuestro sistema de manejo de licencias "OCIF Application Center", y el consumidor puede obtener de manera inmediata el estatus de alguna licencia.
- El Nationwide Multistate Licensing System (NMLS) es el sistema de registro para la concesión de licencias y/o para el registro de servicios financieros no depositarios en las agencias estatales participantes. Es el sistema oficial para empresas e individuos que buscan solicitar, modificar, renovar y renunciar a las autorizaciones de licencias administradas a través del NMLS por agencias gubernamentales estatales o territoriales. Está diseñado para llevar a cabo electrónicamente, todo el proceso de subir o cargar los datos de las renovaciones con un mínimo manejo de

13



papeles, incluyendo los pagos de las licencias. En el año 2023, el NMLS comenzó una modernización de su sistema en línea. Este aún no se ha completado. Como parte de esta modernización, conforme al nuevo formato requerido, se revisaron y actualizaron todos los formularios, instrucciones y costos.

- Se estableció un nuevo formato de Informe Anual para los Negocios de Cambio de Cheques con el propósito de tener información sobre el volumen de negocios. Este informe se ha completado anualmente como parte del proceso de renovación.
- Se logró depurar los datos y gráficas de las instituciones que radican informes y se publican trimestralmente en la página Web de la OCIF.
- Se consiguió añadir datos y gráficas de sectores financieros que antes no se publicaban en la página Web de la OCIF.
- El 26 de octubre de 2023, se emitió un Memorando a todas las instituciones financieras donde se enfatizó la importancia que se le debe prestar a varios asuntos en la radicación de los informes trimestrales. Con esto se ha logrado que el proceso de análisis se lleve a cabo de una forma más rápida y eficiente.
- El 22 de diciembre de 2023, se emitió una notificación al sector de los Corredores-Traficantes (Broker Dealers) aclarando varios asuntos sobre los informes que deben radicar según la Carta Circular Número CFI CC-2022-02. Se logró que varias de estas instituciones comenzaran a radicar informes reportando sus datos.
- Se ha logrado identificar instituciones con licencias activas que han incumplido con la radicación de informes financieros y otras que radican informes financieros y no tenían sus licencias activas.

2. Metas:

Nos proponemos lograr lo siguiente:

- Con la asistencia de PRITs, desde el mes de junio 2024, la OCIF ha estado en colaboración con Eclipse Management, un proveedor de tecnología contratado por PRITs, para el desarrollo de una nueva plataforma para la división de Análisis Financiero, la cual será el repositorio de toda la data financiera que se recibe en la oficina, "*an all encompassing app*". Con esta plataforma, podremos publicar reportes y estadísticas mensuales, trimestrales, anuales, por años y por tipo de industria. Esta plataforma, será de gran ayuda tanto para la OCIF por el tipo de información que se podrá generar, como para las entidades que deseen obtener mayor información financiera de la industria en Puerto Rico.

13



- Sustituir el OCIF Application Center – Este es el aplicativo que se utiliza para registrar y guardar la base de datos de las licencias y las Determinaciones Administrativas. Actualmente, y durante los pasados cuatro (4) años, le hemos provisto mantenimiento y actualización al sistema y estamos a punto de poder lograr que el mismo otorgue los números de licencias nuevas automáticamente.
- Enmendar la Ley Uniforme de Valores para adoptar todas las reglas modelo de la NASAA, tales como: reglas sobre “performance fees” para asesores de inversiones (existe un anteproyecto de ley a esos efectos); reglas que permiten a los asesores de inversión de fusiones y adquisiciones, estar exentos de inscripción bajo ciertas circunstancias; reglas aplicables a ciertos emisores para levantar capital mediante *crowdfunding*; reglas de custodia de asesores y de prácticas antiéticas de asesores de inversión, casas de corretaje, agentes y representantes. Actualmente, la NASAA trabaja con la adopción de un programa de educación continua para asesores de inversión y que sea requisito en todos los estados y territorios.
- Crear una Carta Circular aplicable a los Fondos de Capital Privado, para requerir a los Fondos de Capital Privado su información financiera. Tanto el Área de Exámenes de Valores como la de Análisis Financiero, utilizarían esta información incorporándola en sus evaluaciones y análisis, de manera que puedan conocer con más exactitud la condición financiera real de estos fondos y su aporte al sistema económico de Puerto Rico.

B. Área de Investigaciones

El Área de Investigaciones inició quince (15) investigaciones durante el cuatrienio. Al presente, nueve (9) continúan en proceso de investigación. Se pretende iniciar siete (7) investigaciones anuales y actualizar los MOUs existentes en la OCIF.

C. Área de Educación Financiera y Atención a la Comunidad

El Área de Atención a la Comunidad, conocida como Área de Querellas, atendió cerca de 423 querellas durante el cuatrienio. En su mayoría, estas querellas trataban sobre controversias relacionadas a préstamos hipotecarios, préstamos personales y controversias relacionadas a contratos de venta al por menor a plazo en específico, sobre interés simple y pagos. Otra de las controversias que más fueron recibidas, en especial entre el año 2023 y 2024, se relacionan a las moratorias otorgadas a financiamientos como consecuencia del paso del huracán María en el año 2017 y las moratorias otorgadas bajo la Orden Ejecutiva como consecuencia de la pandemia del COVID-19 en el año 2020. Dado que las moratorias otorgadas sobre hipotecas están protegidas por leyes federales, estas reclamaciones son referidas al *Consumer Financial Protection Bureau* (CFPB).

AB



1. Logros:

- Se resolvieron aproximadamente 292 querellas, imponiendo multas ascendentes a \$20,100.00 y restitución a los clientes de \$910.74.
- Atendimos un promedio de 2,102 llamadas por año y las visitas de los ciudadanos a la OCIF promedian anualmente 140.
- Este año comenzamos la implantación de un nuevo sistema de querellas que permite la radicación electrónica de éstas mediante un portal externo, además de la implantación de portales internos para el manejo de los casos por el personal del Área de Servicio al Cliente.

2. Metas:

- Redoblar esfuerzos para que se puedan recluta el personal para ocupar los seis (6) puestos que requiere la División de Educación Financiera de la OCIF. Mediante la Ley Núm. 2-2023 se derogó el Plan de Reorganización Núm. 10 de 2010, aprobado como Plan Núm. 5, que creó el Instituto de Educación Financiera de Puerto Rico como un organismo adscrito a la OCIF y se transfirieron todas sus responsabilidades a la División de Educación Financiera de la OCIF. La División de Educación Financiera tiene la facultad de desarrollar el programa de educación financiera, de forma que se le provea al consumidor, al inversionista y a todos los sectores de la sociedad las herramientas necesarias que les permitan tomar decisiones informadas e interpretar correctamente las transacciones financieras que enfrenten.

D. Área de Exámenes a Instituciones Depositarias

El Área tiene el propósito de practicar exámenes a cerca de cincuenta y siete (57) concesionarios de la industria financiera que captan depósitos en Puerto Rico. Esta es una de las áreas neurálgicas de la OCIF necesaria para cumplir nuestra misión de fiscalización a la industria financiera. En ésta, hay treinta y tres (33) puestos autorizados, de los cuales hay diecisiete (17) ocupados y dieciséis (16) vacantes.

Además de los exámenes de solidez y solvencia, se practican exámenes para verificar el cumplimiento con la Ley de Secretividad Bancaria y Anti-lavado de Dinero, Exámenes a los Sistemas de Información, Exámenes a los Departamentos de Fideicomisos y la ley y reglamento local que aplique a cada institución.

1. Logros:

- Durante el cuatrienio, y al momento de presentar este Informe, se han completado treinta y nueve (39) exámenes.



- Los ingresos por concepto de derechos de examen y multas, ascienden aproximadamente a \$50,175,915.96.
- Se aumentó de un promedio de siete (7) exámenes por año fiscal a quince (15) exámenes completados el último año fiscal.

2. Metas:

- Reclutar Examinadores para al menos examinar el 30% de las instituciones que están operando anualmente.
- Desarrollar un plan de adiestramientos a examinadores en áreas especializadas como fideicomisos, cumplimiento de consume, banca digital, entre otros.
- Participar de más conferencias con agencias federales.
- Desarrollar procedimientos y políticas internas para cumplir con los acuerdos del programa.
- Formalizar reuniones trimestrales para informar el progreso del plan de ejecución.
- Revisar de programas de exámenes de las entidades.
- Crear una matriz para el análisis de varianzas en los resultados de exámenes a instituciones.
- Crear un programa de vigilancia de exámenes.
- Crear una escuela interna para examinadores como la del FDIC.

F. Área de Exámenes a Instituciones Financieras No Depositarias

El Área es responsable de fiscalizar y supervisar las operaciones de todas las instituciones financieras que no sean las autorizadas a ser depositarias de fondos. Las instituciones bajo el Área de No Depositarias al 10 de octubre de 2024 son 980 concesionarios, con 3,870 sucursales y /o agentes. Esta es otra de las áreas neurálgicas de la OCIF, necesaria para cumplir nuestra misión de fiscalización a la industria financiera. En ésta, hay veintitrés (23) puestos autorizados, de los cuales hay diecisiete (17) ocupados y seis (6) vacantes.

1. Logros:

- Durante el cuatrienio, y al momento de presentar este informe, se han completado ciento dos (102) exámenes.
- Los ingresos por concepto de derechos de examen y multas ascienden aproximadamente a \$751,853.00 en derechos de examen y \$331,669.00 aproximadamente en multas.
- Básicamente duplicamos el número de exámenes completados, a través de los años fiscales en comparación con el cuatrienio pasado.

B



2. Metas:

- Retener plantilla de empleados, y asegurar que los examinadores sean adiestrados en temas de leyes estatales y federales para que obtengan las destrezas y la preparación necesaria para aumentar la cantidad de exámenes y llevar a cabo los mismos efectivamente.
- Coordinar seminarios en temas de BSA, AML y OFAC, seguridad de información y activos virtuales.
- Continuar actualizando los programas de examen para que estén cónsonos con los requisitos del CSBS y MTRA, y asegurar que nuestros examinadores reciban los adiestramientos necesarios.
- Lograr las certificaciones de nuestros examinadores con el CSBS, tales como: *Certified Mortgage Examiner*, *Certified Senior Mortgage Examiner*, *Certified Mortgage Investigator*, *Certified Anti-Money Laundering Specialist*, *Certified Money Services Business Examiner* y *Certified Consumer Protection Examiner*. Para obtener dichas certificaciones se requiere experiencia, conocimiento en el área y un certificado de confirmación de parte del supervisor.
- Seguir evaluando TeamMATE Audit Solutions, herramienta ya utilizada por otras agencias de gobierno para realizar los exámenes en una plataforma digital, lo que incrementaría el número de exámenes a realizarse y redundaría en mayores ingresos a la Agencia.
- Crear una matriz para el análisis de varianzas en los resultados de exámenes a instituciones.
- Crear un programa de vigilancia de exámenes.

G. Área de Exámenes a Instituciones Financieras de Valores

Es el Área responsable de fiscalizar y supervisar a todas aquellas personas e instituciones que operan bajo las disposiciones de las leyes y reglamentos correspondientes. Las instituciones bajo el Área de Exámenes a Instituciones Financieras de Valores al 31 de agosto de 2024 son 351. Esta es la tercera área neurálgica de la OCIF, necesaria para cumplir nuestra misión de fiscalización a la industria financiera. En ésta, hay trece (13) puestos autorizados, de los cuales hay ocho (8) ocupados y cinco (5) vacantes.

1. Logros:

- Durante el cuatrienio, y al momento de presentar este informe, se han completado cincuenta y dos (52) exámenes.
- Los ingresos por concepto de derechos de examen ascienden aproximadamente a \$280,000.00, las multas ascienden aproximadamente a \$399,000.00, y restitución directa a clientes, ascendentes aproximadamente a \$1,718,426.28.

NB



- Además, se han emitido acciones correctivas y reembolso de cargos por aproximadamente \$15,494.30 que fueron efectuados por las instituciones.

2. Metas:

- Reclutar examinadores cualificados para viabilizar las metas trazadas.
- Continuar la implantación de un monitoreo de riesgo de todos los concesionarios bajo responsabilidad del Área de Examen a Valores al determinar los planes de trabajo anuales y durante la revisión de éstos, con el objetivo de examinar las entidades identificadas con mayor riesgo de incumplimiento.
- De los treinta y seis (36) asesores de inversión sujetos a examen, examinar el 100% de aquellos con activos bajo manejo que no hayan sido examinados previamente y cuya fecha de inscripción haya sido efectiva antes del año 2024.
- En la categoría de corredores-trafficantes, examinar el grupo de entidades que tienen bajo su control más del 70% del total de activos de \$52.4 billones de los treinta y tres (33) corredores-trafficantes que actualmente reportan a la OCIF, según el informe de *Broker Dealers Customer Assets Under Control* al 31 de marzo de 2024.
- Continuar el examen anual de los dos (2) fondos de capital de inversión inscritos en la OCIF, según requerido por ley y reglamento.
- Mejorar el monitoreo especial de riesgo exclusivo para los fondos de capital privado mediante el acceso a la plataforma del DDEC para ayudar a identificar las entidades que requieren intervención urgente o un examen o inspección rutinaria.
- Con la aprobación del Reglamento Núm. 9461 esperamos un incremento sustancial en los recaudos por derechos de examen.
- Recaudar no menos de \$750,000.00 por concepto de derechos de examen para el periodo de 2025 al 2028.
- Es imperativo para realizar sus exámenes, que el personal del Área de Examen a Valores se mantenga en constante educación continua. Algunos de los adiestramientos requeridos para los examinadores son ofrecidos de manera gratuita o por reembolso, por el NASAA, la más antigua organización internacional de protección al inversionista de la cual la OCIF es miembro junto a los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Islas Vírgenes Americanas, Canadá y México.

Conclusión

En resumen, la OCIF ha logrado mucho, pero aún falta mucho por alcanzar. Por el bien de Puerto Rico y la sana administración pública es indispensable y absolutamente necesario la continuidad de todas las iniciativas que se han implementado, ya sea las que se han completado como las que están en progreso.

El sector financiero de Puerto Rico es parte indispensable del desarrollo económico de la isla, que amerita que se sostengan estos proyectos para proveer a la OCIF, a sus empleados, a la industria

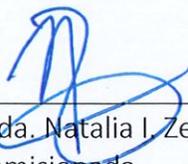
18



financiera que supervisamos, y a nuestros ciudadanos garantías en la solidez, estabilidad y credibilidad de nuestra industria financiera.

Quedamos a vuestra entera disposición para contestar cualquier pregunta que tengan a bien plantearnos.

Cordialmente,



Lcda. Natalia I. Zequeira Díaz
Comisionada

